



Constancia Secretarial. (24/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de agosto de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Adjudicación judicial de apoyos
860013110001 2021 00149 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se constata que mediante correo electrónico la Comisaria de Familia de Mocoa – Putumayo (A.039), da cuenta que no fue posible realizar por parte del equipo psicosocial de Comisaria de Familia la valoración de apoyos, debido a que la señora a valorar falleció, ante ello, indico que la familia allegaría el acta de defunción al expediente, dado que a la fecha no obra en el plenario la citada documental esta judicatura oficiara a la Registraduría Nacional del Estado Civil para corroborar la situación en comento.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR por secretaría vía correo electrónico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que expida copia del Registro Civil de Defunción de la señora María Jacanamijoy de Mujanajinsoy, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.468.044, que deberá ser allegado a esta judicatura dentro del término improrrogable de cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. Adviértase de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8401a6392b30a4bac1be92580fd66d6ef3627723015d7e2d0b896acf2fb1492f**

Documento generado en 24/08/2022 08:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>